

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-008 2018-00076-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	APLICACIONES Y CONCRETOS S.A.S.- OSCAR ANDRÉS JURADO MANTILLA
PROVIDENCIA	Auto 189V
AUTO:	Decreta embargo

Por ser procedente, se dispone a decretar el embargo de los inmuebles identificados con la Matrícula Inmobiliaria **Nro. 001-393765** de propiedad del demandado OSCAR ANDRÉS JURADO MANTILLA CC. 89007942. Para la efectividad de la medida decretada, se dispone a comunicar lo resuelto a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, por consiguiente, líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. de 2022
ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria